

# PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES SOBRE EL SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES Y SU FONDO



## Objeto

Regular la asignación y subsidio de la infraestructura necesaria para el cumplimiento y control de las obligaciones de Servicio Universal de Telecomunicaciones que se establezcan para la prestación de servicios de telecomunicaciones en condiciones económicas asequibles, con estándares mínimos de calidad, penetración y acceso a los servicios, a los fines de impulsar el desarrollo social y económico a través de las telecomunicaciones, con independencia de las zonas geográficas, promoviendo la integración nacional, la maximización del acceso a la información, el desarrollo de los servicios educativos y de salud y la reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de la población. Asimismo, a través de este reglamento se regula la estructura, administración y control del Fondo del Servicio Universal de Telecomunicaciones

## Foro Electrónico

### ¿Qué es?

Herramienta digital de comunicación en línea que permite generar un debate, compartir ideas, opiniones y saberes sobre el Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones Sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones y su Fondo.

## Foro Electrónico

### Propósito

Promover la participación social en el debate sobre el Proyecto Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones Sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones y su Fondo.

## Foro Electrónico

### Ventajas

1. Propicia el intercambio de saberes.
2. Impulsa la construcción colectiva.
3. La distancia geográfica no es limitante.
4. Se aclaran las dudas sobre el tema.
5. Ejercita la corresponsabilidad ciudadana.

## Normas de Participación

1. Registrarse en el sistema para poder participar y leer detalladamente el material publicado.
2. Mantener un lenguaje cordial para lograr una discusión acorde entre los y las participantes.
3. Las dudas, aportes y comentarios deben referirse únicamente al tema en discusión: “Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones Sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones y su Fondo”.
4. Las inquietudes o preguntas se responderán luego de ser discutidas con los expertos del área correspondiente.
5. Antes de efectuar algún planteamiento, leer igualmente las publicaciones realizadas por otras personas y por el moderador(a).
6. Se omitirán del Foro aquellos comentarios o denuncias que no guarden relación directa con las propuestas consultadas o que sean repetitivos.